INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-002-2025

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-002-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA Y/O PERSONAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE HAGA PARTE DEL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD."

En Villapinzón a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 10:30 a.m. el comité evaluador integrado por CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Juridica Externa en Contratación. El objeto de esta reunión es elaborar el informe de evaluación respecto de las propuestas recepcionadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2025. Se presentó el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicaron dos (2) propuestas, así:

A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**ROOSTERS AND GARAGE SAS**
NIT:	**901.595.031-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CRISTIAN FERNANDO ROA LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN:	**1.026.571.855**
DOMICILIO:	**VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA**

B.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA**
NIT:	**901.900.163-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO**
IDENTIFICACIÓN:	**1.121.860.063**
DOMICILIO:	**BOGOTA D.C.**

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas a fin de determinar cuál de estas se constituye como la de menor valor. Es de precisar que el contrato de suministro a celebrar se ejecutará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, por lo tanto, para escoger la oferta de menor valor se tomará la sumatoria de los valores unitarios; no obstante, se aclara que el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000)**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	ROOSTERS AND GARAGE SAS	$93.700
2	FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA	$86.158

Revisadas las propuestas económicas presentadas, se observa que el valor de estas se encuentra dentro del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, por lo tanto, se procede a verificar la propuesta de menor valor esto es la de **FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA** en cuanto a requisitos exigidos en la invitación pública, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia y de esta manera determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la

presente convocatoria. Es pertinente precisar que mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de suministro de alimentación por monto agotable; en relación, el valor de la propuesta de cada proponente corresponde a la sumatoria de los ítems individualmente considerados.

Para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

a. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**SUBSANAR**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**SUBSANAR**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	**CUMPLE**
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**SUMBSANAR**
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**SUBSANAR**

OBSERVACIONES
El proponente debe allegar

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA completamente diligenciada.
- PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.
- DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al de la presente convocatoria y cuyo valor en la sumatoria sea igual y/o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Como soporte de la experiencia a acreditar, el proponente debe allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.	**NO CUMPLE:** El proponente no allegó algún documento para acreditar la experiencia requerida.
	SUBSANAR

c. CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe acreditar la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS	FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA
El suministro de la alimentación se debe hacer dentro de la jurisdicción del Municipio de Villapinzón, por lo cual el proponente debe contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Villapinzón para que pueda hacer el suministro en las condiciones indicadas y así satisfacer la necesidad del Municipio referente al objeto del presente contrato en el momento que éste lo requiera. El contratista debe garantizar el suministro en un término no mayor a una (1) hora en los casos en los que se requiera. Como soporte de lo anterior se verificará el domicilio del establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villapinzón con el registro en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio a nombre del proponente. En caso de no tener establecimiento comercial en el Municipio, el proponente deberá allegar un documento de arriendo o convenio con un establecimiento ubicado en el municipio de Villapinzón, suscrito por el tercero y el proponente en el cual conste que de serle adjudicado el contrato, tiene convenio con un establecimiento comercial con domicilio en el Municipio y con el cual garantice que está en capacidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el proceso. En todo caso el establecimiento de comercio debe llevar más de tres años en el municipio a fin de evitar improvisaciones que afecten la continuidad y eficiencia en el servicio.	**NO CUMPLE:** El proponente no aporta documento mediante el cual acredite la exigencia técnica requerida.
	SUBSANAR

3.3. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA
VERIFICACION JURÍDICA	**SUBSANAR**
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	**SUBSANAR**

VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	**SUBSANAR**
RESULTADO FINAL	**SUBSANAR**

3.4 CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Una vez verificada la propuesta allegada por **FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA** se concluye que no está habilitado, debido a que no acreditó ostentar la experiencia y calidades técnicas requeridas para constituirse como adjudicatario en el presente proceso de contratación. En consecuencia, con el propósito de garantizar la contradicción por parte del oferente, este podrá subsanar los documentos a los cuales se hizo referencia en la presente acta, esto hasta antes de las 3:00 de la tarde del día 21 de enero de 2025.

No obstante, con el propósito de aplicar economía procesal y dar celeridad al proceso de contratación se procederá a evaluar la propuesta allegada por el siguiente proponente, y en el supuesto de que **FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA** no subsane su propuesta y **ROOSTERS AND GARAGE SAS.** si cumpla, el proceso será adjudicado a este último.

Conforme a lo anteriormente indicado a continuación se procede a evaluar la propuesta allegada por **ROOSTERS AND GARAGE SAS.**

4. REQUISITOS HABILITANTES.

A. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	ROOSTERS AND GARAGE SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	**CUMPLE**
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	ROOSTERS AND GARAGE SAS
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al de la presente convocatoria y cuyo valor en la sumatoria sea igual y/o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Como soporte de la experiencia a acreditar, el proponente debe allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: • Certificación experiencia contractual suscrita entre ROOSTERS AND GARAGE y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON NIT. No. 899.999.445 con objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA Y/O PERSONAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, ASI COMO EL PERSONAL QUE HAGA PARTE DEL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ENTIDAD" en el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2024 y 27 de diciembre de 2024 por un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($42.283.385) • Certificación experiencia contractual suscrita entre ROOSTERS AND GARAGE y TECNIAGRO ROA CON NIT. No. 4.148.212 con objeto "PREPARAR Y SUMINISTRAR ALMUERZOS Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL Y SUS Y SUS RESPECTIVAS FAMILIAS AL BINGO BAZAR CELEBRADO CON MOTIVO DEL CUMPLEAÑOS DE LA COMPAÑÍA TECNIAGRO ROA" contrato ejecutado el 15 de OCTUBRE de 2023 por un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000).
	CUMPLE

C. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe acreditar la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS	ROOSTERS AND GARAGE SAS
El suministro de la alimentación se debe hacer dentro de la jurisdicción del Municipio de Villapinzón, por lo cual el proponente debe contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Villapinzón para que pueda hacer el suministro en las condiciones indicadas y así satisfacer la necesidad del Municipio referente al objeto del presente contrato en el momento que éste lo requiera. El contratista debe garantizar el suministro en un término no mayor a una (1) hora en los casos en los que se requiera. Como soporte de lo anterior se verificará el domicilio del establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villapinzón con el registro en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio a nombre del proponente. En caso de no tener establecimiento comercial en el Municipio, el proponente deberá allegar un documento de arriendo o convenio con un establecimiento ubicado en el municipio de Villapinzón, suscrito por el tercero y el proponente en el cual conste que de serle adjudicado el contrato, tiene convenio con un establecimiento comercial con domicilio en el Municipio y con el cual garantice que está en capacidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el proceso. En todo caso el	El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal. Si bien este tiene como domicilio el municipio de Villapinzón, no se evidencia que ostente establecimiento de comercio en esta jurisdicción y tampoco allega documento de alianza estratégica.

establecimiento de comercio debe llevar más de tres años en el municipio a fin de evitar improvisaciones que afecten la continuidad y eficiencia en el servicio.	
	SUBSANAR

NOTA: Dentro del plazo dispuesto en la invitación pública, esto es, hasta las 3:00 pm del día 21 de enero de 2025, el proponente debe allegar los documentos con los cuales acredite cumplir con las exigencias requeridas en la capacidad técnica.

4.1. CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

El proponente debe allegar los documentos con los cuales acredite cumplir con la capacidad técnica.

5. CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. **MC-002-2025** y acorde con el contenido de las propuestas presentadas tanto por **ROOSTERS AND GARAGE SAS** y **FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA,** se pone de presente que el proponente con la propuesta de menor valor que subsane su propuesta, será el potencial adjudicatario del presente proceso de contratación.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por finalizada el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Juridica Externa en Contratación